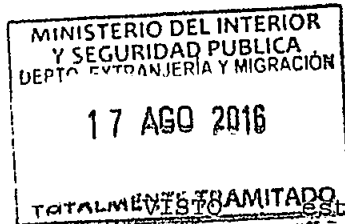


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6708743



RESOLUCIÓN EXENTA N° 166122

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Anderson Antonio ROJAS RUN: 25.013.929-2
2. Doña Marina FLORES DE ROSALES RUN: 25.012.522-4
3. Don Oscar Ricardo TAMAYO CASTILLEJO RUN: 24.554.220-8
4. Doña Maribel Miroslava PACHECO LARREA RUN: 24.963.879-K
5. Doña Erlinda SARMIENTO SANCHEZ RUN: 21.150.786-1
6. Don Enseau GERMAIN RUN: 24.589.852-5
7. Don Jouberry GERMAIN RUN: 24.900.466-9
8. Don Leandro Ariel FERRAIUOLO RUN: 22.849.018-0
9. Doña Sandra Milena CARRANZA CRUZ RUN: 23.932.407-K
10. Don Juan Carlos ESCALANTE RAMON RUN: 24.995.307-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/RAP
[141]04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION